



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 18 DE
OCTUBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/370/2021 Y ACUMULADOS
TEECH/JDC/371/2021, TEECH/JDC/372/2021,
TEECH/JDC/373/2021, TEECH/JDC/374/2021,
TEECH/JDC/376/2021, TEECH/JDC/381/2021,
TEECH/JDC/382/2021, TEECH/JDC/385/2021,
TEECH/JDC/386/2021, TEECH/AG/025/2021 Y
TEECH/AG/026/2021

PARTE ACTORA: OMAR MARTINEZ CASTILLO,
UNGLY ELMAR DOMINGUEZ PEREZ, THANIA
LOPEZ CAMPOSECO, MIGUEL ANGEL PEREZ
ROBLERO, PABLO DAVILA OSORIO, SAMUEL
CASTELLANOS HERNANDEZ, RAYMUNDO
BOLAÑOS AZOCAR Y OTROS.


AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISION
PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIAPAS Y OTRO.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLITICOS Y PUBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **18 dieciocho de octubre de dos mil veintiuno**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **quince del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **09:02 Hrs. nueve horas, con dos minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad

con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa por una de sus caras**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA LIANA VIVAR ARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARÍA

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/370/2021
Y sus acumulados TEECH/JDC/371/2021,
TEECH/JDC/372/2021, TEECH/JDC/373/2021,
TEECH/JDC/374/2021, TEECH/JDC/376/2021,
TEECH/JDC/381/2021, TEECH/JDC/382/2021,
TEECH/JDC/385/2021, TEECH/JDC/386/2021,
TEECH/AG/025/2021 y TEECH/AG/026/2021.

El catorce de octubre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta, a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con los escritos fechados y recibidos el catorce y quince del mes y año que transcurre, suscritos por los ciudadanos Luis Enrique Culebro Aguilar y Horacio Culebro Borrayas, lo anterior, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
quince de octubre de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta con los escritos de cuenta, al efecto; con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: ÚNICO**. Se tienen por recibidos los escritos de referencia, fechados y recibidos el catorce de los actuales, suscritos por los ciudadanos Luis Enrique Culebro Aguilar y Horacio Culebro Borrayas; ahora bien, de las constancias de autos se advierte que los que signan no son parte en el Juicio, sólo son autorizados para oír y recibir notificaciones de los expedientes TEECH/JDC/385/2021 y TEECH/JDC/386/2021, no ha lugar lo acordado de conformidad su solicitud; **II**. Asimismo, se tiene por recibido el escrito signado por Mario Antonio Guillen y se tienen por hechas sus manifestaciones y se ordena agregar a los autos para que obren como corresponda.

--- **Notifíquese y Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

